

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-124045- -00002-0000

Fecha: 2012-10-10 16:05:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Ref.: Expediente No. 12 124.045

Patente de Invención: PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE UN CATALIZADOR QUE COMPRENDE UNA ZEOLITA MODIFICADA CON FÓSFORO PARA SU USO EN UN PROCEDIMIENTO DE DESHIDRATACIÓN DE ALCOHOLES.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY, domiciliada en Seneffe, Bélgica, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 15476 del 4 de septiembre de 2012, me permito aportar lo siguiente:
 - Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorgan los señores HENRY NEEL y LEYDER FRANCIS, quienes en su condición de representantes legales de la sociedad TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY, el cual me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor DENIS GILBEAU, quien como Notario de Manage (Bélgica), reconoce y certifica las firmas que anteceden de los señores HENRY NEEL y LEYDER FRANCIS, otorgantes del presente poder.

Asimismo, el citado Doctor DENIS GILBEAU realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma precedente es auténtica: que el firmante es Representante Legal de TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY, y que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las Leyes de Japón".

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

C) **Apostilla.** Firmada por el Doctor BULCKE DOMINIQUE, quien en representación del Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo, certifica y reconoce las facultades legales que posee el Doctor DENIS GILBEAU como Notario en Manage - Bélgica.

- Fotocopia autenticada del documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los señores NESTERENKO, Nikolai / VAN DONK, Sander / MINOUX, Delphine y DATH, Jean-Pierre., a favor de la sociedad TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY, quienes firman dicho documento.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

COLOMBIA

The Undersigned citizen, adult and living in my position of legal Representative of the company TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY with headquarters in Zone Industrielle C, B-7181 Seneffe (Feluy), BE which was initially incorporated at Belgium, grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotype, industrial models and drawings, invention patents, utility models, integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, I kindly request to grant ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.

The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.

Sincerely,

HENRY NEEL
SENIOR PATENT ATTORNEY
ID Card No.

issued in

F. LEYDER
PROXY HOLDER

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading is authentic: that signer is legal representative of TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Belgium. All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to wich he, the Notary, attests.

Granted and signed, at
on

Notary Public.

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

Le soussigné Denis GILBEAU, notaire
résidant à 7170 Manage, certifie
la signature apposée ci-avant de
Monsieur LEYDER Francis
Monsieur NEEL Henry
Fait à Manage, le 8 août 2011

Atentamente se dirige a usted, mayor de edad y residente en para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY domiciliada en Zone Industrielle C, B-7181 Seneffe (Feluy), BE y constituida inicialmente en Bélgica, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

DNI

expedido en

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que antecede y dice es auténtica: que el firmante es representante legal de TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Bélgica.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en
el

Notario Público.

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.



APOSTILLE

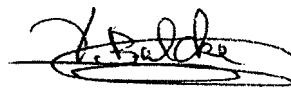
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Belgique
2. Le présent acte public a été signé par: Gilbeau, Denis
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire
Manage

Attesté

5. A Bruxelles
6. Le: 26/09/2011
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération
au Développement
8. Sous le n°: **9805110926002135**
9. Sceau/timbre:

10. Signature:



Bulcke Dominique



Traducción Oficial código: TOTAL-PODMDE de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, noviembre 1° de dos mil once, Bogotá,
D.C., República de Colombia.

COLOMBIA

El suscrito adulto y residente en ---, en mi cargo de Representante Legal de la
Compañía **TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY**, con sede en
Zone Industrielle C, B-7181 Seneffe (Feluy), BE (Bélgica), inicialmente constituida
en Bélgica, confiero poder de representación amplio y suficiente a **JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS**, abogados, adultos y residentes en Bogotá (Colombia), para que en
nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en cualquier otro país
toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el registro y renovación
de toda clase de Marcas Registradas de Productos y Servicios, depósitos de nombre
y enseña comercial, modelos y dibujos industriales, patentes de invención, modelos
de utilidad, circuitos integrados, nombre de dominio, derechos de autor, variedades
vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de personería
jurídica, renovación, modificación, cesión, asignación y expansiones, y ser
responsables como representantes generales por la supervisión de todos los asuntos
relacionados con la propiedad industrial e intelectual, quedando facultados para

6

presentar y retirar oposiciones, interponer apelaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar honorarios legales, aprobar usufructos, aceptar transacciones sobre acuerdos de marcas registradas con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir, y realizar todas las acciones necesarias ante cualquier autoridad administrativa para los efectos antes mencionados. En caso de que dichos procedimientos deban pasar a conocimiento judicial, los representantes legales quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante las autoridades competentes, con poder amplio para transar, someter a arbitraje, renunciar, interponer apelaciones y cualquier otra facultad especial necesaria.

Para tal efecto, solicito amablemente conferir a nuestros representantes personería suficiente, y éstos podrán ejercer las funciones en forma conjunta o independiente.

El presente poder de representación revoca y cancela cualquier otro poder de representación anterior otorgado por la Compañía en el territorio de la República de Colombia.

Atentamente,

(Firmado y sellado) Henry Neel, Abogado de Patentes Senior

(Firmado) F. Leyder, Titular del Poder

Certificado Notarial

El suscrito Notario Público Certifica que la firma precedente que dice --- es auténtica, que el firmante es Representante Legal de TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY, y que tiene facultad para otorgar este poder, y que dicha Compañía existe y está debidamente organizada de acuerdo con las leyes de Japón. Todos los hechos anteriores son conocidos por el Notario, al haber examinado los documentos correspondientes, de los que el Notario da fe.

Sello: El suscrito Denis Gilbeau, Notario residente en 7170 Manage, certifico la firma puesta anteriormente por Sr. Leyder Francis y Sr. Neel Henry. Dado en Manage, el 8 de agosto de 2011.

(Firmado y sellado) Denis Gilbeau

Sello: APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) – APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: Bélgica

El presente acto público

2. Ha sido firmado por: Gilbeau, Denis

3. Actuando en calidad de: Notario

4. Tiene puesto el sello / estampilla de: Notario de Manage

Certificado

Page 3 of 4


Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 30/08/96 Minjusticia

5. En Bruselas

6. El 26 de septiembre de 2011

7. Por el Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo

8. Bajo el No. 9805110926002135

9. Sello/Estampilla: (Sellado y estampillado)

10. Firma: (Firmado) Bulcke Dominique

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
2011 NOV - 4 A 8:01
JEFE DE RELACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO
103679
Copia firmada por el
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS.

Assignor
(assignor's name)

1. Nikolai NESTERENKO
2. Sander VAN DONK
3. Delphine MINOUX
4. Jean-Pierre DATH

addressed at
(assignor's address)

1. Boîte 21, bât. 32, Chaussée de Namur, B-1400 Nivelles, BE
2. 20 Rue Bellevue, F-76310 Sainte-Adresse, FR
3. Rue des Hautes Hurées 21, B-1400 Nivelles, BE
4. Rue d'Ath, 53, B-7970 Beloeil Hainault, BE

Assign, sell and transfer in whole ownership and dominion to:

Assignees:

(assignee's name)

1. TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY

addressed at
(assignee's address)

1. Zone Industrielle C, B-7181 Seneffe, BE

all the rights, titles and interests on the following industrial property rights:

Method for making a catalyst comprising a phosphorus modified zeolite to be used in an alcohols dehydration process. **PCT/EP2011/050964**

Freely fixed by the parties and already received by assignor.

date and place of execution by Assignor/Assignee
on the date of: 12 JULY 2012
in the City of: SENEFFE (FELUY), BELGIUM

Cedente:
(nombre del cedente)

1. Nikolai NESTERENKO
2. Sander VAN DONK
3. Delphine MINOUX
4. Jean-Pierre DATH

domiciliado en
(dirección del cedente)

1. Boîte 21, bât. 32, Chaussée de Namur, B-1400 Nivelles, BE
2. 20 Rue Bellevue, F-76310 Sainte-Adresse, FR
3. Rue des Hautes Hurées 21, B-1400 Nivelles, BE
4. Rue d'Ath, 53, B-7970 Beloeil Hainault, BE

declaran que ceden, venden, traspasan en toda propiedad y dominio a:

Cesionario:

(nombre del cesionario)

1. TOTAL PETROCHEMICALS RESEARCH FELUY

Domiciliados en:
(dirección del cesionario)

1. Zone Industrielle C, B-7181 Seneffe, BE

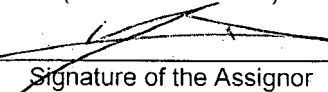
todos los derechos, títulos e intereses correspondientes a los siguientes privilegios de propiedad industrial:

Procedimiento de fabricación de un catalizador que comprende una zeolita modificada con fósforo para su uso en un procedimiento de deshidratación de alcoholes.
PCT/EP2011/050964

Libremente fijado por las partes y ya recibido por la parte cedente.

1. 
Signature of the Assignor NESTERENKO N.
(Firma del cedente)

2. 
Signature of the Assignor VAN DONK S.
(Firma del cedente)

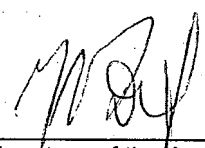
3. 
Signature of the Assignor MINOUX D.
(Firma del cedente)


Signature of the Assignee E. LEYDER
(Firma del cesionario)


Signature of the Assignee JC DEWART
(Firma del cesionario)

Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

4. 
Signature of the Assignor DATH J.P.
(Firma del cedente)

Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)